



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-267
14 de marzo de 2024

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008, conforme a lo aprobado en sesión del 13 de marzo de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que los magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar recibieron invitación por parte de la Magistrada Martha Lucía Olano Guzmán, para asistir al evento de la CICAJ y ceremonia de certificación del SIGCMA, que se desarrollarán los días 14 y 15 de marzo de 2024 en la ciudad de Cartagena.

Que el doctor Iván Eduardo Latorre Gamboa, presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, solicitó en sesión ordinaria de la sala realizada el 13 de marzo de 2024, comisión de servicios para asistir al evento de la CICAJ y ceremonia de certificación del SIGCMA, el 15 de marzo de 2024 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., en el hotel GHL Corales de Indias.

Que, por Acuerdo PSAA08-4529 del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso:

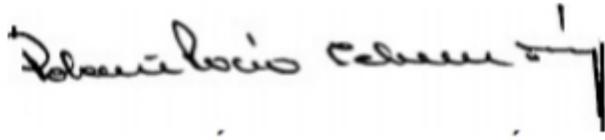
“(…) Delegar en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectivas salas, dentro del ámbito territorial de su competencia”, y además que: “(…) Cuando la Comisión de Servicios conlleve el desplazamiento de la sede habitual de trabajo del comisionado, el reconocimiento de viáticos y gastos de transporte, se regirá conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al doctor Iván Eduardo Latorre Gamboa, presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para asistir al evento de la CICAJ y ceremonia de certificación del SIGCMA, que se desarrollará el 15 de marzo de 2024 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., en el hotel GHL Corales de Indias.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Vicepresidente

M.P. PRCR/LFLLR